



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 0925-2022-P-CSJU/PJ

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0925-2022-P-CSJU/PJ**

**Huancayo, veintisiete de mayo del  
año dos mil veintidós. -**

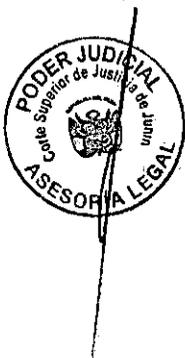


**Sumilla:** AGRADECER a la doctora TERESA CÁRDENAS PUENTE, por su participación como PONENTE en el TALLER: ANÁLISIS DEL T.U.O. DE LA LEY 30364 EN LA FUNCIÓN POLICIAL; evento académico organizado por la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad en coordinación con la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín y FELICITARLA por su disertación con el tema: "PRINCIPIOS Y ENFOQUES APLICABLES EN LA INTERVENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA", llevado a cabo el jueves 26 y viernes 27 de mayo del presente año.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

**Primero.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

**Segundo.-** Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 549-2022-P-CSJU/PJ, del 21 de marzo de 2022, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;



**Tercero.-** En ejercicio de las facultades conferidas, la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad en coordinación con la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín, han programado la realización del Taller: ANÁLISIS DEL T.U.O. DE LA LEY 30364 EN LA FUNCIÓN POLICIAL, con el tema: "PRINCIPIOS Y ENFOQUES APLICABLES EN LA INTERVENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA", cuya disertación estuvo a cargo de la doctora TERESA CÁRDENAS PUENTE, quién es: Juez Especializado Titular del Primer Juzgado de Familia de Huancayo y Coordinadora General de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad de la de la Corte Superior de Justicia de Junín. Abogada por la Universidad Peruana Los Andes. Magíster en Solución



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 0925-2022-P-CSJU/PJ

de Conflictos por la Universidad San Martín de Porres (USMP) y Egresada de la Maestría en Derecho Civil y Comercial por la USMP. Doctorando en Derechos Humanos por la Universidad Internacional Iberoamericana, México. Experiencia docente en cursos de Derecho de Familia, Derecho Procesal Civil II, Seminario de Derecho Procesal Civil y Derecho Civil (Personas y Sucesiones), Derecho de Obligaciones y Derecho de Daños en la Universidad Peruana Los Andes, Universidad Continental y el Instituto de Actualización Profesional – Inaprof. Diplomados y Cursos en la especialidad de Familia, en el extranjero (Universidad de Jaén, Aula Iberoamericana, Instituto de Entrenamiento en Ley Criminal y el Instituto de Derechos Humanos), así como, a nivel nacional. Autora de los artículos jurídicos titulados: "Garantías judiciales para la protección de los derechos de las personas en condición de vulnerabilidad en estado de emergencia sanitaria", "La prueba de ADN y su actuación en prueba anticipada", "La entrevista única en cámara gesell – valoración y aplicación en la jurisdiccional de Familia", entre otras importantes publicaciones;

**Cuarto.-** Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por la doctora Cárdenas Puente;

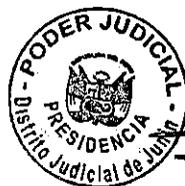
En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER** a la doctora **TERESA CÁRDENAS PUENTE**, por su participación como **PONENTE** en el **TALLER: ANÁLISIS DEL T.U.O. DE LA LEY 30364 EN LA FUNCIÓN POLICIAL**; evento académico organizado por la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad en coordinación con la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLA** por su disertación con el tema: **"PRINCIPIOS Y ENFOQUES APLICABLES EN LA INTERVENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA"**, llevado a cabo el jueves 26 y viernes 27 de mayo del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PONER** la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de la interesada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO**  
Presidente

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN

"Calidad de servicio, transformación digital y respeto a la dignidad de la persona"